

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

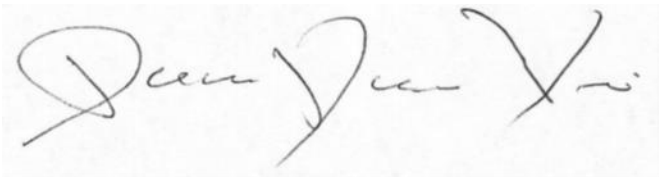
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de abril de mil
veinticuatro (2024)

Proceso N° 2024-00043.

Se corrige el primer párrafo del auto que libró
mandamiento de pago calendado el 8 de marzo de 2024 en el
sentido de indicar que, el enunciado allí indicado corresponde a
“*por haberse **presentado** en debida forma*” y no como quedó allí
indicado.

Notifíquese la presente providencia demandada junto con
el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 028 Hoy 19-04-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG